

13/07/2016

15 y 10 años privados de libertad contra autores de crimen cometido frente al Centro de Justicia de Santiago

15 años y un día de cárcel y 10 años de internación en régimen cerrado fueron las penas dictadas contra los dos culpables de la balacera frente al Centro Justicia de Santiago, que terminó con una persona muerta, en lo que fue un ajuste de cuentas entre grupos rivales. La Fiscalía Centro Norte logró acreditar su participación como autores de los ilícitos de homicidio calificado y porte ilegal de arma de fuego.

Se trata de los imputados **Alfredo Roa**

Zabala y del **adolescente de 17 años** identificado con las iniciales J.N., quienes fueron acusados por la Fiscalía por el homicidio de Jean Díaz González.

La fiscal Erika Vargas logró acreditar en el juicio que la víctima fatal se trasladaba al interior de un automóvil acompañando al conductor, Carlos V., quien debía presentarse ese día en una audiencia como imputado por el delito de lesiones. La víctima en esa causa era Alfredo Roa.

Un crimen que fue planificado

Poco antes del crimen, Alfredo Roa encontró el vehículo de Carlos V. estacionado en las inmediaciones del Centro de Justicia, lo fotografió y envió las imágenes al celular del menor J.N., acusado como autor de los disparos.

J. N. llegó al lugar en un Toyota Yaris acompañado por dos adultos, que lo habían pasado a buscar al paradero 25 de Gran Avenida.

El imputado Alfredo Roa ya había indicado al adolescente el lugar exacto donde se encontraba estacionado Carlos V., por lo que lo encontró con facilidad.

Utilizando un arma marca Beretta 9 milímetros, el menor disparó en a lo menos diez ocasiones en contra del auto, dejando a Jean Díaz herido de gravedad. A raíz de los disparos falleció en la Posta Central el 29 de agosto de 2015.

Según la Fiscalía Centro Norte, los antecedentes de esta causa permiten establecer que existió premeditación en la agresión con arma de fuego, razón por la que se acusó por homicidio calificado.

